

El tesoro expoliado por Odyssey debe volver a casa por Navidad

El juez de Tampa da a los cazatesoros 10 días para entregar la carga de la fragata 'Mercedes' ● Desestima todo derecho de Perú o de los familiares de los tripulantes

Santiago Mata. Madrid Steven D. Merryday, juez del distrito de Tampa (Florida), dictó el martes una sentencia según la cual la carga extraída en 2007 por la empresa cazatesoros Odyssey (OMEX), con sede en dicha ciudad norteamericana, pertenece a España. Merryday da a OMEX un plazo de 10 días para devolver a España el tesoro, que en su día Odyssey evaluó como el mayor extraído del fondo del mar, asegurando que estaba constituido por medio millón de monedas de oro y plata. Greg Stemm, portavoz de los cazatesoros, evaluó el valor de la carga en 500 millones de dólares (unos 350 millones de euros).

LA GACETA fue el primer diario español en adelantar que Odyssey había cometido un expolio contra el patrimonio cultural español.

Extracción dolosa

El hecho de que la carga se haya extraído delictivamente es algo que el Gobierno, al pleitear en Tampa sólo por la propiedad, nunca se atrevió a denunciar, ya que implicaría reconocer su negligencia en la protección del patrimonio.



Greg Stemm, jefe de Odyssey, examinando monedas de la 'Mercedes'./ EFE

cia en la protección del patrimonio.

Pero la acusación de expolio de bienes culturales viene solemnemente afirmada por el juez: "La inefable verdad de este caso es que la Mercedes es

un buque naval español y que su pecio, la carga y todos los restos humanos y pertrechos que naufragaron con él son natural y legalmente patrimonio de España y deberían en recta conciencia y confor-

me a derecho reposar para siempre sin que nadie los perturbe salvo que España lo consienta, y a pesar de cualquier aspiración privada en contra".

"La Mercedes -continúa la sentencia- ha sido perturbada irreparablemente y su carga traída a Estados Unidos sin consentimiento de España y saltándose los venerables principios de la ley, sin que ello confiera jurisdicción a los

Estados Unidos para litigar por la propiedad de toda o parte de la carga ni tampoco otorgue poderes a EEUU para obligar a un Estado soberano como España a presentarse y defenderse en una corte estadounidense".

Recurso

Odyssey anunció ayer que interpondrá recurso contra la sentencia que le despoja de la carga del barco al que en 2007 llamaron *Black Swan* (Cisne Negro). Trata así de frenar el pánico bursátil (sus acciones cayeron a 1,4 dólares, un sexto de los 8,3 del 18 de mayo de 2007).

Merryday asume las conclusiones, basadas en un estudio "enciclopédico", por las que hace medio año el juez Mark A. Pizzo dijo que la carga de la Mercedes debía ser devuelta a España. Aunque considera interesantes desde el punto de vista cultural las alegaciones de Perú como país de origen del oro y la plata, Merryday afirma que en derecho es indiscutible la propiedad del Estado español sobre el barco. Ni Perú ni los descendientes de los tripulantes, pueden reclamar la carga.

"La inefable verdad de este caso, dice el juez, es que la 'Mercedes' es patrimonio de España"

AUGURIOS

El verdadero gordo

J. M. Moncasi

Los restos de la fragata 'Nuestra Señora de las Mercedes' viajarán a España en 10 días. Es lo que esperamos los descendientes del almirante Diego de Alvear; que el 'botín' de los cazatesoros sea uno de los atractivos culturales de nuestro país, de los que merecen ser visitados. El juez dice que los documentos presentados por España constituyen una "enciclopedia" que combina un tratado exhaustivo y riguroso de la historia naval de nuestro país, con una pormenorizada pedagogía jurídica. Por eso ha dictaminado que los restos NO son propiedad ni de Perú ni de los demandantes particulares. Se confirma así la postura de una inmensa mayoría de mi familia, porque apoyamos a España. A España le ha tocado el verdadero 'gordo' de la verdad, uno de los hitos más importantes de nuestro siglo.

Un escándalo destapado por LA GACETA en 2007

S. M. Madrid

El 18 de mayo de 2007, LA GACETA fue el único diario nacional que informó sobre la salida desde Gibraltar de un avión fletado por Odyssey con material arqueológico, apuntando que todo indicaba que se trataba de patrimonio histórico español. Al día siguiente, fuimos los únicos en denunciar: "Odyssey se lleva de aguas españolas el mayor tesoro submarino de la historia".

Al final no fueron aguas españolas, sino portuguesas, pero ese punto es irrelevante en cuanto a la propiedad de lo extraído. El 22 de mayo, fuimos de nuevo los primeros en



publicar la foto del avión expoliador en la pista del aeródromo de Gibraltar. Al día siguiente, aportamos el dato de que el expo-

lio se realizó con licencia de exportación expedida por la colonia inglesa.

El 29 de mayo, una nueva exclusiva: el Ejérci-

to británico guardó el tesoro durante dos semanas en Fosse Way, uno de los túneles excavados dentro de la Roca. Por enton-

ces, ya la opinión pública española había reaccionado y el Gobierno tuvo que poner un pleito reclamando la propiedad de los

extraído, pero sin acusar a Odyssey por el expolio ni por cómo lo hizo.

El 5 de junio adelantamos que los propios cazatesoros anunciarían que el pecio expoliado era el de la fragata Mercedes, cuyo hundimiento en 1804 provocó la entrada de España en guerra contra Gran Bretaña y al lado de Napoleón, lo que un año más tarde conduciría al desastre de Trafalgar.

El contenido de las licencias británicas en las que el valor de la carga de la Mercedes se estimaba en cuatro millones de dólares fue un nuevo escándalo, sobre el que España sigue sin pedir cuentas a Inglaterra.